

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:



Que en sesión ordinaria de fecha veintidós de diciembre del año dos mil veinte, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo; Ana María Córdoba Hernández, Regidora Novena; Juan Gabriel Fernández Garibay, Regidor Décimo; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero y Osbaldo Martínez Gámez, Regidor Décimo Tercero, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 3, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción XVI inciso e), 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 segundo párrafo, 34 y 35 fracción XXXV y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 45 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 445 y 446 párrafo tercero del Código Hacendario para el Municipio de Xalapa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Honorable Cabildo autoriza la desincorporación del orden del dominio público para pasar al orden del dominio privado y a la vez donar a título gratuito, de manera condicional y en su caso revocable, con la debida aprobación del Honorable Congreso del Estado, un bien inmueble propiedad de este Municipio en favor del Gobierno del Estado de Veracruz, con destino a la Secretaría de Educación de Veracruz, para la Escuela Primaria "José Azueta", con clave 30DPR3897F, ubicada en la calle Valentín Gómez Farías esquina con la calle Jorge Cerdán, esquina con la calle Jade, dentro de la Unidad Habitacional FOVISSSTE, en esta ciudad de Xalapa, propiedad del Municipio de Xalapa, el cual contiene una superficie de 4,522 metros cuadrados, con la salvedad de que la misma, deberá quedar sujeta a que se destine al uso que ha quedado precisado y en caso contrario, tanto el terreno como la construcción en él levantada, se revertirá de pleno derecho y sin costo alguno al Ayuntamiento. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte -----



A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the Secretary, Alfonso Osegueda Cruz.

ACUERDO No. 170

SECRETARÍA